

# Resolución Ministerial

Lima, 12 JUN. 2018

## VISTAS:

La Nota DM/DGG/N°61/2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, de 29 de mayo de 2018, mediante la cual se transmite la invitación al señor Presidente de la República del Perú, a participar en la "Cumbre de Presidentes del Mercosur y Estados Asociados";

La Nota PPTP/DIE/N° 182/18 del Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, de 18 de mayo de 2018, mediante la cual se invita al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, a participar en la "LII Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común (CMC) y a la "Cumbre de Presidentes del Mercosur y Estados Asociados", a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 17 y 18 de junio del 2018, respectivamente;

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Néstor Francisco Popolizio Bardales, ha designado al Director General de Asuntos Económicos, para que represente al Perú en las mencionadas reuniones por lo que se estima importante su participación en el citado evento, a fin de realizar el debido seguimiento diplomático y político;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.° 1509 del Despacho Viceministerial, de 6 de junio de 2018; y la Memoranda (DAE) N.° DAE00397/2018 de la Dirección General para Asuntos Económicos, de 5 de junio de 2018; y (OPR) N° OPR00226/2018, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 8 de junio de 2018, que otorga la certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N.° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Jaime Antonio Pomareda Montenegro, Director General para Asuntos Económicos, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 17 al 18 de junio de 2018, para participar en la Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común (CMC); y, en la Cumbre de Presidentes del Mercosur y Estados Asociados;

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, 0090930 Integración y Negociaciones Económicas Internacionales, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario al término del referido viaje de acuerdo con el siguiente detalle:

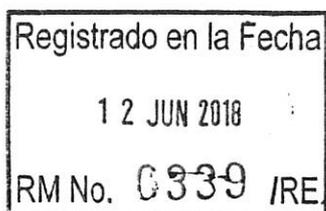
Nombres y Apellidos	Pasaje Aéreo Clase Económica US\$	Viáticos por día US\$	Número de días	Total viáticos US\$
Jaime Antonio Pomareda Montenegro	730.00	370.00	2	740.00

# Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**Néstor Popolizio Bardales**  
Ministro de Relaciones Exteriores